

**VISTO:**

Que habitualmente se estacionan frente a la Estación local de Policía vehículos que han sufrido accidentes o han sido secuestrados por diferentes razones; y

**CONSIDERANDO:**

Que ese hecho acarrea incomodidad a los vecinos que transitan esa arteria y/o deben estacionar sus vehículos.

Que la misma incomodidad se presenta a los comercios frentistas del lugar.

Que también en la localidad de El Perdido se registra este hecho, lo que entorpece el tránsito y desluce la prolijidad de las calles.

Que este Concejo, en oportunidades anteriores, ha solicitado a las autoridades policiales que se regularice la situación.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** Recomendar a la Estación de Policía de la ciudad cabecera y de la localidad de  
===== El Perdido, no estacionar en la vía pública los vehículos accidentados y/o  
secuestrados.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Septiembre de 2007.-